URSEA
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

Montevideo, 17 de Setiembre de 2021

Ref. Licitación Abreviada Nro. 09/2021 – Consulta Nro. 3

De nuestra mayor consideración:

Con relación a la Licitación Abreviada de la referencia, procedemos a responder las consultas recibidas.

En relación al siguiente requisito planteado en el Pliego de Condiciones particulares del referido llamado donde se establece que "Todos los desarrollos realizados en el marco de este proyecto deberán ser de código abierto, para permitir su modificación posterior por parte de la URSEA."

a) Se solicita aclarar si se entiende como válido un desarrollo realizado con herramientas de desarrollo Genexus, donde se entreguen sin restricciones todos los elementos necesarios para su mantenibilidad, tales como base de conocimiento y licencia de herramienta de desarrollo correspondiente.

Respuesta: Será válido en la medida que asegure el mantenimiento tanto correctivo como evolutivo por parte de la URSEA u otra empresa, sin la necesidad de la participación de la empresa que inicialmente provea la solución.

b) En caso contrario, sírvanse indicar cuales son los estándares tecnológicos preferidos por la URSEA para asumir la transferencia técnica del desarrollo objeto de la referida licitación.

Respuesta: No existen restricciones en cuanto a estándares tecnológicos a ser utilizados en la solución requerida.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.-

Comisión Asesora de Adjudicaciones